

**ORDENANZA N° 10011**  
**ANEXO -**

2401  
DECRETO N°  
NEUQUEN, 30 DIC 1992

V I S T O:

El Decreto Provincial N° 2365/92, sobre remuneración a los agentes Provinciales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es política de esta Administración adecuar el nivel mínimo de remuneraciones a lo dispuesto por el Ejecutivo Provincial;

Que pese a la situación financiera que no es la óptima para producir un aumento masivo de salarios, merced a los ahorros producidos en el corriente año, se podrá aliviar la situación de los sectores de menores niveles salariales;

Que los alcances del presente decreto permitirán sentar bases firmes para la concreción de un nuevo Escalafón Municipal, así como la reformulación de la carrera administrativa, todo ello en procura de obtener la prestación de un servicio más eficiente y dinámico por parte de la Municipalidad;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

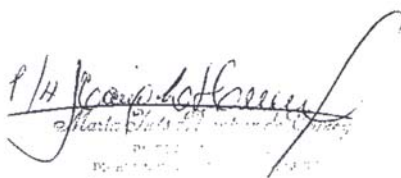
D E C R E T A:

Artículo 1°) FIJASE a partir del 01 de enero de 1993, una remuneración - - - - - líquida mínima de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), para el personal comprendido en el Escalafón General de la Municipalidad de Neuquén.-

Artículo 2°) La diferencia de la actual remuneración líquida con la estable- - - - - cida en el Artículo 1°) del presente, tendrá carácter de adicional no remunerativo ni bonificable.-

Artículo 3°) Para la determinación del salario mínimo fijado en el Artículo - - - - - 1°) del presente, se considerará la remuneración líquida actual

...//2°

9/14   
Intendente Municipal de Neuquén

...///

excluidas las horas extras y bonificaciones por prolongación de jornada y sobre un horario mínimo de 35 horas semanales.-

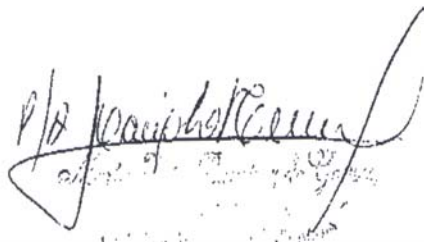
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///eb.

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER



P/O Kloosterman  
Secretario de Hacienda y Presupuesto

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO VI**

**ESCALA SALARIAL**

CATEGORIA	SALARIO BASICO
7	207,50
8	215,00
9	230,00
10	238,40
11	245,00
12	251,60
13	261,50
14	271,40
15	281,30
16	294,50
17	311,00
18	327,50
19	344,00
20	377,00
21	426,00
22	508,50
23	607,50
24	690,00
25	910,00